



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

RESOLUCIÓN

Radicado: S 2020060005883

Fecha: 02/03/2020

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 2020060000105 DEL
03/01/2020”**

La Dirección de Rentas, adscrita a la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Antioquia, en uso de sus facultades conferidas en el Decreto 2106 de 2019, las Ordenanzas 29 de 2017 -Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia-, 48 de 2019 y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución 2020060000105 del 03/01/2020, la Dirección de Rentas de la Secretaría de Hacienda estableció el calendario tributario de los tributos departamentales para la vigencia 2020, en virtud de lo establecido en el Decreto 2106 de 2019 y las Ordenanzas 29 de 2017 y 48 de 2019.
2. Que mediante Decretos 2020070000706 del 24/02/2020 y 2020070000707 del 24/02/2020, el Gobernador de Antioquia decretó jornadas laborales especiales con el fin de disponer del día 08/04/2020 como día de integración familiar para los servidores públicos del Departamento de Antioquia y de compensar los días 6 y 7 de abril de 2020.
3. Que por lo anterior, se hace necesario modificar la fecha de presentación de las declaraciones tributarias cuya fecha límite se estableció para los días 6, 7, u 8 de abril de 2020.
4. Que así las cosas, se debe modificar la fecha límite de presentación de la declaración tributaria correspondiente a la Quincena 6 de los siguientes impuestos:
 - IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES (ORIGEN NACIONAL).
 - IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO (ORIGEN NACIONAL).
 - PARTICIPACIÓN EN EL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS (ORIGEN NACIONAL).
 - PARTICIPACIÓN EN EL MONOPOLIO DE ALCOHOLES POTABLES CON DESTINO A LA FABRICACIÓN DE LICORES (ORIGEN NACIONAL).
 - ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA (ORIGEN NACIONAL).

En mérito de lo anterior, la Dirección de Rentas,

Centro Administrativo Departamental José María Córdoba (La Alpujarra)- Calle 42 B 52-106 Piso 1,
Taquilla 13 Teléfono (4) 444 46 66. Medellín - Antioquia



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución 2020060000105 del 03/01/2020 que adoptó el Calendario Tributario de los tributos departamentales para la vigencia 2020, en el sentido de modificar la fecha de límite de presentación de la declaración tributaria correspondiente a la Quincena 6, hasta el 13/04/2020, de los siguientes impuestos:

- IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS, APERTIVOS Y SIMILARES (ORIGEN NACIONAL).
- IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO (ORIGEN NACIONAL).
- PARTICIPACIÓN EN EL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS (ORIGEN NACIONAL).
- PARTICIPACIÓN EN EL MONOPOLIO DE ALCOHOLES POTABLES CON DESTINO A LA FABRICACIÓN DE LICORES (ORIGEN NACIONAL).
- ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA (ORIGEN NACIONAL).

El calendario así modificado se adjunta a la presente Resolución y hace parte íntegra del asunto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en la Gaceta Departamental junto con sus anexos.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE

ANA MARIA TORO GÓMEZ

Directora de Rentas

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó :	Daniel Alberto Gómez Morales		02/03/2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto , bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

CALENDARIO TRIBUTARIO 2020

DECLARACIONES MENSUALES		
Tributo	Periodo Gravable	Fecha límite año 2020
IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZA, SIFONES, REFAJOS Y MEZCLAS (ORIGEN NACIONAL)	Diciembre (2019)	15 de Enero
	Enero	17 de Febrero
	Febrero	16 de Marzo
	Marzo	15 de Abril
	Abril	15 de Mayo
	Mayo	16 de Junio
	Junio	15 de Julio
	Julio	18 de Agosto
	Agosto	15 de Septiembre
	Septiembre	15 de Octubre
ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACIÓN RURAL (GUÍAS DE TRÁNSITO PARA CERVEZAS DE ORIGEN NACIONAL)	Octubre	17 de Noviembre
	Noviembre	15 de Diciembre
IMPUESTO DE REGISTRO		
SOBRETASA A LA GASOLINA	Diciembre (2019)	20 de Enero
	Enero	18 de Febrero
	Febrero	18 de Marzo
	Marzo	20 de Abril
	Abril	20 de Mayo
	Mayo	23 de Junio
	Junio	21 de Julio
	Julio	20 de Agosto
	Agosto	21 de Septiembre
	Septiembre	20 de Octubre
	Octubre	20 de Noviembre
	Noviembre	21 de Diciembre
	DEGUELLO DE GANADO MAYOR	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL	Diciembre (2019)	10 de Enero
	Enero	10 de Febrero
	Febrero	10 de Marzo
	Marzo	13 de Abril
	Abril	11 de Mayo
	Mayo	10 de Junio
	Junio	10 de Julio
	Julio	10 de Agosto
	Agosto	10 de Septiembre
	Septiembre	13 de Octubre
	Octubre	10 de Noviembre
	Noviembre	10 de Diciembre
	ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO	Diciembre (2019)
ESTAMPILLA PRO HOSPITALES PÚBLICOS	Enero	5 de Febrero
	Febrero	4 de Marzo
ESTAMPILLA POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	Marzo	3 de Abril
	Abril	6 de Mayo
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	Mayo	3 de Junio
	Junio	3 de Julio
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO (I.U.E)	Julio	5 de Agosto
	Agosto	3 de Septiembre
	Septiembre	5 de Octubre
	Octubre	5 de Noviembre
	Noviembre	3 de Diciembre
	Diciembre (2019)	3 de Enero
	Enero	3 de Febrero
	Febrero	3 de Marzo
	Marzo	3 de Abril
	Abril	4 de Mayo
Mayo	3 de Junio	
Junio	3 de Julio	
Julio	3 de Agosto	
Agosto	3 de Septiembre	
Septiembre	5 de Octubre	
Octubre	3 de Noviembre	
Noviembre	3 de Diciembre	

DECLARACIONES ANUALES		
Tributo	Periodo Gravable	Fecha límite año 2020
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	Año 2020	Del 1 de Enero al 20 de Marzo (Con descuento por pronto pago)
		Del 21 de Marzo al 17 de Julio (Sin descuento)
		17 de Julio es la fecha límite para declarar sin sanción ni intereses
DERECHOS DE EXPLOTACIÓN EN EL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS	Año 2019	31 de Enero
DERECHOS DE EXPLOTACIÓN EN EL MONOPOLIO DE INTRODUCCIÓN DE ALCOHOLES CON DESTINO A LA FABRICACIÓN DE LICORES	Año 2019	31 de Enero

DECLARACIONES QUINCENALES			
Tributo	Periodo Gravable	Fecha límite año 2020	
IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES (ORIGEN NACIONAL)	Quincena 24 de 2019 (16 al 31 de Diciembre de 2019)	7 de Enero	
	Quincena 1 (1 al 15 de Enero)	20 de Enero	
	Quincena 2 (16 al 31 de Enero)	5 de Febrero	
	Quincena 3 (1 al 15 de Febrero)	20 de Febrero	
	Quincena 4 (16 al 29 de Febrero)	5 de Marzo	
	Quincena 5 (1 al 15 de Marzo)	20 de Marzo	
	Quincena 6 (16 al 31 de Marzo)	13 de Abril	
	Quincena 7 (1 al 15 de Abril)	20 de Abril	
	Quincena 8 (16 al 30 de Abril)	5 de Mayo	
	Quincena 9 (1 al 15 de Mayo)	20 de Mayo	
IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO (ORIGEN NACIONAL)	Quincena 10 (16 al 31 de Mayo)	5 de Junio	
	Quincena 11 (1 al 15 de Junio)	23 de Junio	
	Quincena 12 (16 al 30 de Junio)	6 de Julio	
	Quincena 13 (1 al 15 de Julio)	21 de Julio	
	Quincena 14 (16 al 31 de Julio)	5 de Agosto	
	Quincena 15 (1 al 15 de Agosto)	20 de Agosto	
	Quincena 16 (16 al 31 de Agosto)	7 de Septiembre	
	Quincena 17 (1 al 15 de Septiembre)	21 de Septiembre	
	Quincena 18 (16 al 30 de Septiembre)	5 de Octubre	
	Quincena 19 (1 al 15 de Octubre)	20 de Octubre	
PARTICIPACIÓN EN EL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS (ORIGEN NACIONAL)	Quincena 20 (16 al 31 de Octubre)	5 de Noviembre	
	Quincena 21 (1 al 15 de Noviembre)	20 de Noviembre	
	Quincena 22 (16 al 30 de Noviembre)	7 de Diciembre	
	Quincena 23 (1 al 15 de Diciembre)	21 de Diciembre	
	PARTICIPACIÓN EN EL MONOPOLIO DE ALCOHOLES POTABLES CON DESTINO A LA FABRICACIÓN DE LICORES (ORIGEN NACIONAL)		
ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA (ORIGEN NACIONAL)			

DECLARACIONES INMEDIATAS		
Tributo	Periodo Gravable	Fecha límite año 2020
IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES (ORIGEN EXTRANJERO)		
PARTICIPACIÓN EN EL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS (ORIGEN EXTRANJERO)	N/A	Al momento de la introducción de productos gravados al país
IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZA, SIFONES, REFAJOS Y MEZCLAS (ORIGEN EXTRANJERO)		
ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA (ORIGEN EXTRANJERO)		
ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA (ORIGEN EXTRANJERO)	N/A	Al momento de la introducción de productos gravados al Departamento de Antioquia
ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACIÓN RURAL (GUÍAS DE TRÁNSITO PARA CERVEZAS ORIGEN EXTRANJERO)	N/A	Al momento de la expedición de la Guía de Tránsito para la movilización de cervezas de

APRECIADO CONTRIBUYENTE RECUERDE:

* Presentar su declaración dentro de las fechas límites establecidas para evitar sanciones e intereses por mora.

* Presentar su declaración dentro de los formatos preestablecidos por la Dirección de Rentas de la Secretaría de Hacienda.

* Adjuntar con la declaración todos los soportes exigidos, lo cuales están establecidos en el Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia - Ordenanza 29 de 2017.